



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LISTA DE ACUERDOS DEL 08 DE ENERO DE 2024

PRIMERA SALA MAGISTRADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ					
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	PARTES	SÍNTESIS ACUERDO
1.	046/2021-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	05 DE ENERO DE 2024	CARMA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE AGREGAN CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDANTE. SE ESTIMA QUE NO EXISTE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO.

SEGUNDA SALA MAGISTRADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS					
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	PARTES	SÍNTESIS ACUERDO
2.	006/2023-LRA-II	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	05 DE ENERO DE 2024	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN CONTRA DE RESERVADO...	SE RECIBE INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. FÓRMESE EXPEDIENTE; SE RESERVA A PROVEER EN CUANTO A LA COMPETENCIA.
3.	080/2023-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	05 DE ENERO DE 2024	ROBERTO NÚÑEZ MÁRQUEZ EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS	SE ADMITE RECURSO DE RECLAMACIÓN; SE ORDENA CORRER TRASLADO.

TERCERA SALA MAGISTRADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS					
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	PARTES	SÍNTESIS ACUERDO
4.	159/2022-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	05 DE ENERO DE 2024	JUAN VICENTE HERNÁNDEZ SEGOVIA EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	VISTO EL ESTADO DE LOS AUTOS SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO FIRME Y CAUSADO EJECUTORIA, POR TANTO, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA A EFECTO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CUATRO MESES OTORGUE CABAL CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA.
5.	201/2022-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	05 DE ENERO DE 2024	JULIO CÉSAR PASOS EN CONTRA DE LUIS FELIPE OLACHEA VERDUZCO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE ADSCRITO AL ÁREA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LA PAZ, B.C.S. Y OTRA.	VISTO EL ESTADO DE LOS AUTOS SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO FIRME Y CAUSADO EJECUTORIA, POR TANTO, SE ORDENA NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.
6.	129/2023-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	05 DE ENERO DE 2024	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE B.C.S. Y OTRAS.	AUTORIDAD DEMANDADA PRODUCE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, SE PROVEE EN RELACIÓN A LAS PRUEBAS OFRECIDAS, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE.
7.	160/2023-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	05 DE ENERO DE 2024	ERIC GONZÁLEZ MEZA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	VISTA LA RAZÓN ACTUARIAL LEVANTADA POR EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, SE ORDENA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE A LAPARTE DEMANDANTE SE LLEVEN A CABO POR MEDIO DE LISTA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDANTE EL ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. <i>"En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés; EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN SUPLENCIA DE LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA SALA, en términos de lo previsto por los artículos 21, fracción XX, y 45 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia</i>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

					<p>Administrativa del Estado de Baja California Sur, en relación con el artículo 27, segundo párrafo de la Ley Orgánica del mismo Tribunal, ACUERDA: Con fundamento en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur, de aplicación supletoria a la ley de la materia, agréguese a los autos el escrito de demanda y sus anexos de cuenta, presentado el día veintitrés de noviembre del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Administrativa, suscrito por ERIC GONZÁLEZ MEZA</p> <p>[...]</p> <p>Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 1º, 2º y 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y artículos 1º, 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, SE ADMITE LA DEMANDA que se presenta; en consecuencia, con la demanda y anexos, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno correspondiente, bajo el número de expediente 160/2023-LPCA-III...</p> <p>[...]</p> <p>Por otro lado, toda vez que del escrito inicial no se advierte que se hayan ofrecido como pruebas las documentales consistentes en: <u>copia simple de escrito libre con acuse de recibo en fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, copia simple del acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente 157/2020-LPCA-I, del Índice de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; e impresión de captura de pantalla de desplegado de "INFORMACIÓN GENERAL DE LA INFRACCIÓN, con sello por autoridad no visible de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés"; sin embargo, las mismas fueron exhibidas adjuntas al mismo, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 20, relacionado con la fracción V, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDANTE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, legalmente computado, <u>manifieste si es su intención ofrecer dichas constancias como pruebas, igualmente, los hechos que, en su caso, pretenda probar con la mismas; APERCIBIDA</u> de que, en caso de no hacerlo, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS, de conformidad con la última parte del mencionado párrafo...</u></p> <p>"En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro; LA MAGISTRADA INSTRUCTORA ACUERDA: Vista la razón actuarial de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, levantada por el Actuario Judicial adscrito a este Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado...</p> <p>[...]</p> <p>existe una negativa para recibir la notificación ordenada el uno de diciembre de dos mil veintitrés; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el precepto legal en cita, se ordena que las notificaciones que deban realizarse a la parte demandante ERIC GONZÁLEZ MEZA, se lleven a cabo POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; para</p>
--	--	--	--	--	---



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

					<p>que surtan los efectos legales a que haya lugar...</p> <p>[...]</p> <p>En consecuencia, en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo que precede, NOTIFÍQUESE a la parte demandante, el acuerdo de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, así como el presente proveído y las subsecuentes que se ordenen a dicha parte, incluso las que deban realizarse de forma personal, MEDIANTE LISTA, para efecto de que se imponga de su contenido..."</p>
--	--	--	--	--	---

La presente lista se publicó en los estrados del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, constante de **07 (siete)** acuerdos, relativos a los expedientes en materia administrativa y responsabilidad administrativa, competencia de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur; artículo 21, apartado B), fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; misma que también podrá consultarse en la liga <https://www.tjabcs.gob.mx/category/listas-de-acuerdos/>, ello de conformidad con lo dispuesto en la última parte, del segundo párrafo, del primero de los preceptos legales antes invocados; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. **Doy Fe.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**